



**LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**



Personería Jurídica Res. 077 de Octubre 28 de 2003 otorgada por la Gobernación del Cauca, Licencia de Funcionamiento Resolución 02430 expedida por el Municipio certificado de Popayán y con autorización de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca para prestar servicios educativos en los municipios no certificados del Departamento del Cauca NIT900.223.661-0

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICEO TECNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA NIT. 900.223.661-0**

CERTIFICA

QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES Y REPRESENTANTE LEGAL NO HAN SIDO DECLARADOS RESPONSABLES PENALMENTE POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL Y CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS HAYAN IMPLICADO LA UTILIZACIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA COMISIÓN DEL DELITO, LO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DADA EN POPAYÁN, A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)



**RUBÉN DARIO MANTILLA SANDOVAL
CC. 10.290.259 de Popayán ©
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**



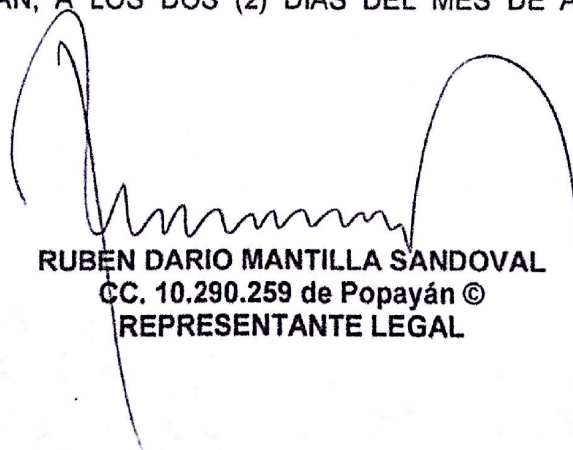
Personería Jurídica Res. 077 de Octubre 28 de 2003 otorgada por la Gobernación del Cauca, Licencia de Funcionamiento Resolución 02430 expedida por el Municipio certificado de Popayán y con autorización de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca para prestar servicios educativos en los municipios no certificados del Departamento del Cauca NIT 900.223.661-0

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICEO TECNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA NIT. 900.223.661-0**

CERTIFICA

QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES Y REPRESENTANTE LEGAL NO HAN SIDO SANCIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE UN CONTRATO CELEBRADO CON UNA ENTIDAD PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS HAYAN IMPLICADO LA UTILIZACIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA, LO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO.

DADA EN POPAYÁN, A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)



**RUBÉN DARIO MANTILLA SANDOVAL
CC. 10.290.259 de Popayán ©
REPRESENTANTE LEGAL**